



## MEMORÁNDUM D.S.C. N° 52/2017

DE

DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO

JEFA (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Δ

RUBÉN VERDUGO CASTILLO

JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT.

Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

FECHA

27 de enero de 2017

En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol D-065-2016, por incumplimiento de la Norma de Emisión de Ruido, contenida en el D.S. N° 38/2011, el titular Inmobiliaria C.R. S.A. presentó un Programa de Cumplimiento, al que esta División solicitó incorporar observaciones, mediante Resolución Exenta N° 4/Rol D-065-2016.

Posteriormente, con fecha 6 de enero de 2017, inmobiliaria C.R. S.A. presentó un Programa de Cumplimiento refundido, incorporando las observaciones indicadas en las resoluciones individualizadas en el párrafo precedente. Dicho Programa de Cumplimiento fue aprobado con corrección de oficio mediante Resolución Exenta N° 5/Rol D-065-2016, de 20 de enero de 2016. En este sentido, con fecha 26 de enero de 2016, el titular remitió el Programa de Cumplimiento con dichas correcciones incorporadas.

En razón de lo anterior, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del Programa de Cumplimiento presentado por Inmobiliaria C.R. S.A., así como la Resolución Exenta N° 5/D-065-2016, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que su División efectúe el análisis y fiscalización del Programa de Cumplimiento, de forma tal de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Dominiq<del>ue Herve Espej</del>o

Jefa (S) de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente